

LAÓS Y DEMOS

DIARIO RC. 01/09/2018

BERNARDO GARRIDO

<https://www.diariorc.com/2018/09/01/laos-y-demos/>

Aunque son nociones clásicas griegas, los conceptos de “laós” y de “tercio laocrático” han sido forjados por Antonio García-Trevijano. Por otro lado, el concepto de “demos” ha sido desarrollado por Carl Schmitt.

El concepto de “laós” se refiere a la cualidad potencial o real del pueblo que se moviliza en grupo constituyente de la libertad política y de la democracia. Lo que permite distinguir lo que es acción laocrática de una parte del pueblo y lo que es resultado democrático para todo el pueblo. El “tercio Laocrático”, en consecuencia, es esa parte del pueblo que busca activamente la libertad política colectiva, la libertad de con todos, no de unos sobre otros.

El concepto de “demos” es la nación homogénea, que no coincide con todo el pueblo, es decir, con la heterogeneidad y pluralismo de todo el pueblo. Excluyéndose o incluso aniquilandose a aquella/s parte/s del pueblo heterogéneo por el poder homogéneo, se obtiene el “demos”.

¿Cuál es el pueblo heterogéneo que hay que excluir? El que quiera arbitrariamente el poder constituyente absoluto sin límites, plenamente soberano, que esta fuera y sobre la Constitución y que puede estar encarnado por el Führer mediante la aclamación pública de la masa que constituye el “demos”. Schmitt reivindica al “demos” como el poseedor primordial de la soberanía popular; definiendo la soberanía exclusivamente en términos de poder constituyente absoluto. El “demos”, por lo tanto, no busca la libertad política colectiva y la democracia representativa con separación de poderes de origen, busca tan solo la dictadura de los que así mismo se llaman homogéneos.

En relación con esta dialéctica, D. Antonio García-Trevijano nos dejó escrito lo siguiente (“Teoría Pura de la Democracia”, pags. 244 y ss.):

*“El error básico de Carl Schmitt está en su concepción ideológica del pueblo (demos) como sujeto del poder constituyente, en lugar de su parte activa (laós). Entendido ficticiamente como totalidad soberana, el pueblo asiente a todas las formas de gobierno. (...). Pero la atribución del poder constituyente al pueblo, sin concreción, siempre será ideológica. No es lo mismo asentir que constituir. La soberanía del pueblo-demos ha legitimado, con aclamaciones y plebiscitos, todas las formas de gobierno, incluso las cesaristas o totalitarias. La aprobación por referéndum de una Constitución no indica, sólo por eso, que sea democrática. (...) El sujeto del poder constituyente nunca ha sido, ni podrá ser, el pueblo-demos.”*

Asimismo, en “Teoría Pura de la República Constitucional”, García-Trevijano expresa lo siguiente:

*“El subyacente existencialismo, en su Teoría de la Constitución (de Carl Schmitt) causó la inconsistencia de la idea de homogeneidad del pueblo como factor constituyente; la falta de fronteras entre poder constituyente y soberanía; la visión de la representación como «algo existencial» y no procesual. Con el decisionismo autoritario en la Constitución, el pueblo homogéneo podría ser convocado para decidir, con un sí o un no, cualquier cosa pública que se le sometiera a plebiscito. Incluso, como se dijo entonces, la dictadura de un «Estado total cuantitativo».”(...)*

*La solución que Carl Schmitt plantea al engaño de la ficción liberal consiste en dar sustancia real a la democracia, realizando la identidad total entre pueblo y Estado, donde el primer elemento exprese el poder constituyente. Pero no cualquier Estado puede reunir las condiciones que permitan alcanzar esa identidad. Sólo la realiza «un Estado administrativo, en el que las medidas serían tomadas, considerando la situación presente, con un espíritu puramente objetivo y práctico». El Estado total. (...)*

*Era la parcialidad exigida para no ver otra alternativa a la llamada democracia liberal, sin separación en origen de los poderes estatales —otro de sus errores imperdonables—, que la del Estado Total. Esta parcialidad no invalida su crítica radical al Estado parlamentario, pero anula por completo todas sus propuestas de solución.”*

Es decir, el concepto de “demos” y de democracia homogénea, que en la concepción de Schmitt es una verdadera dictadura soberana de los que se consideran homogéneos, parte de la identidad excluyente, es decir, de la supuesta homogeneidad del sujeto o poder constituyente con exclusión de los considerados, por cualquier causa, heterogéneos. No parte como García-Trevijano, de la lealtad, de la verdad y de la libertad política colectiva (de todos). Parte de lo que le interese a la porción mayoritaria o con poder suficiente en un momento dado en el pueblo para que, según sus preferencias y por aclamación pública, dictamine quien es el verdadero sujeto constituyente, incluyéndose a sí mismo como homogéneos, faltaría más, y excluyendo a todos aquellos grupos que consideren heterogéneos.

Entre los que te puedes ver tú, arrierito, solo por tus nombres y apellidos y el simple miedo/odio hacia tu persona, pues no hay límite alguno para que por aclamación del pueblo homogéneo en masa, se te lleve al cadalso porque así le apetezca arbitrariamente o haya sido manipulado en la vorágine de la misma. Porque, según Schmitt, el “demos” es soberano constituyente sin límite alguno. Estado absoluto. Estado total. Leviatán que devora a su propia carne sin responsabilidad alguna. Servidumbre voluntaria.

Homogeneidad excluyente a cambio de la lealtad, la verdad y la libertad política colectiva, que los defensores del “demos” ni saben, ni pueden intentar legitimar porque es irreal, al no respetar nada anterior, ni principio alguno, entre ellos el de seguridad jurídica y el de la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, ni los derechos consolidados de los nacionales españoles legalmente reconocidos, aunque sean otorgados, que están dados mediante el Código Civil (de 1889) y en adelante; muy anterior, a pesar de sus reformas en materia de nacionalidad, a nuestra Carta Otorgada de 1978.

No hay límites para el “demos”, ni constitucionales, ni preconstitucionales. Para los defensores de la homogeneización excluyente del sujeto constituyente, por lo tanto, solo hay guerra permanente y desenlaces drásticos y sangrientos, con un único fin, el poder absoluto para ellos, sin límites, desnudo, sin ética ni moral alguna salvo la del poderoso, por tanto, el concepto amigo/enemigo schmittiano llevado al límite, a la aniquilación del enemigo, del heterogéneo, del odiado.

Schmitt reivindica al “demos” como el soberano, definiendo la soberanía como poder constituyente. Y para él, como soberanía, el poder constituyente siempre está fuera y sobre la constitución, sin límite alguno, sin que pueda ser constreñido por la constitución o norma anterior alguna. Es un círculo vicioso interminable, del que hablaba Hannah Arendt, criticando a Schmitt. Según Schmitt, cualquier intento exterior de someter o institucionalizar el poder constituyente es una coacción a la propia soberanía del poder constituyente. El único que puede desafiar al poder constituyente es el propio poder constituyente. El problema es que Schmitt nunca le permite al poder constituyente la oportunidad de poner fin al círculo vicioso; esto es, protegerse de sí mismo. Porque el “Demos-Leviatán” empieza a comerse su propia parte llamada heterogénea (por motivo de raza, sexo o sin motivo concreto alguno, más allá del miedo y la pasión de poder, pues no hay límites) y acaba comiéndose cualquiera de sus partes, incluida la llamada homogénea, como el propio Schmitt, vocero del nazismo, conoció perfectamente.

Porque si aceptas de inicio el “demos” excluyente sin límites en cuanto al poder y sujeto constituyente, aceptas su juego indecente del poder de unos sobre otros y terminarás aniquilado por el correlativo decisionismo sin límites del *führer* carismático, arbitrario y omnipotente que tú mismo has aceptado de raíz por efusiva aclamación colectiva, henchido de ideología. Porque la hostilidad y la psicología de masas en la aclamación funciona igual que en el linchamiento, Mussolini mediante. Sin responsabilidad, porque no es libertad, y concluyendo con el suicidio del verdadero sujeto constituyente, el pueblo en su totalidad dentro de cada nación-estado determinada. Si no hay límites, no hay tradición alguna sobre la que apoyarse para avanzar y la caída es a plomo, sin cabeza, solo con tripas, corazón e ideología.